
Convenio Colaboracion entre Coordinador Gral Unidad Desarrollo Amb. y Adm Parque Abasto y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 777

FECHA: 01.06.2023

PUBLICADO: 05.06.2023

ARTÍCULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de Mayo de 2023 entre esta Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal, Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO, asistido por el Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto, Lic. MARTIN DARIO ARMANAZQUI y JOSE LUIS RIVERO, DNI N° 17.966.217, que consta de cinco (5) clausulas y cuya copia forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Abónese los pagos que se devenguen hasta cumplimentar el periodo de 12 meses a JOSE LUIS RIVERO, DNI N° 17.966.217, sin cargo de rendición, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-) mensuales, los primeros 6 meses y luego la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-) los últimos 6 meses en cumplimiento de la clausula segunda del presente convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Concordia y la citada agrupación.

ARTICULO 3º.- Establécele que los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio serán imputadas a la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.02 DESARROLLO AMBIENTAL del presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.